



Javier Díaz-Flores Sanz,

Abogado especializado en Violencia contra la Mujer y Menores

El nuevo marco procesal penal en atención a la infancia y adolescencia y personas con discapacidad necesitadas de especial protección

Las modificaciones en el ámbito procesal penal más importantes se encuentran en:

1. La Asistencia Jurídica Gratuita
2. El deber general de denunciar
3. Dispensa del Deber de Denunciar/Declarar.
4. La Prueba Preconstituida

1.- LA ASISTENCIA JURÍDICA GRATUITA

Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a:

1. la información y asesoramiento
2. a atención integral
3. intervenir en el procedimiento judicial
4. la asistencia jurídica gratuita.

En el TÍTULO I (Derechos de los niños, niñas y adolescentes frente a la violencia), artículo 14, se establece el

Derecho a la asistencia jurídica gratuita de las personas menores de edad víctimas de violencia.

Diseño (Cenaida López/Economist & Jurist)

Estas personas menores tienen derecho a la defensa y representación gratuitas por abogado y procurador de conformidad con lo dispuesto en la [Ley 1/1996, de 10 de enero, de asistencia jurídica gratuita y la capacitación](#) de estos abogados y abogadas se realiza a través de la formación que exigen los Colegios de Abogados para el ejercicio del turno de oficio.

En este sentido, los cursos de especialización, en materia de menores, asegurarán una formación específica en materia de los derechos de la infan ...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |